

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes Resoluciones y Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA

14 de junio de 2024

RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hule polibutadieno estireno en emulsión originarias de los Estados Unidos de América, República de Corea y Japón, independientemente del país de procedencia.

Las importaciones de hule polibutadieno estireno en emulsión se realizan a través de las fracciones arancelaria 4002.19.01 4002.19.02 4002.19.03 y 4002.19.99.

En la presente resolución se determina que continúa el procedimiento de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias definitivas impuestas de conformidad con el punto 1 de la presente resolución, mismas que entran en vigor al siguiente día de su publicación.

La aplicación de la cuota compensatoria es de la siguiente manera:

Originarias de:

- Estados Unidos de América
- República de Polonia
- República de Corea
- Japón

Cuotas compensatorias definitivas a las importaciones definitivas y temporales

- a. Estados Unidos de América- \$0.34075 dólares por kilogramo
- b. República de Corea - \$0.11378 dólares por kilogramo - excepto las exportadas por LG Chem Ltd., en adelante LG Chem,
- c. Japón y provenientes de Zeon Corporation y demás exportadoras de Japón de \$0.23556 dólares por kilogramo.

La Información del presente Decreto está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C